



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA CONVOCATORIA A LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS PARA PARTICIPAR EN LA LÍNEA DE REFUERZO EXTRAESCOLAR Y ORIENTACIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL PROGRAMA AÚNA PARA EL CURSO 2025/2026

Mediante Resolución de 8 de octubre de 2025, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, se convocó a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del programa AÚNA para el curso 2025/2026.

De conformidad con el apartado decimosegundo.1 de la citada resolución, con fecha 30 de octubre de 2025, la Comisión de valoración emitió propuesta de resolución provisional de la convocatoria a los centros docentes privados concertados para participar en la línea de refuerzo extraescolar y orientación en el aprendizaje del programa AÚNA para el curso 2025/2026, que incluía la relación de los centros provisionalmente admitidos, no existiendo solicitudes excluidas, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

La referida resolución de convocatoria establece en su apartado decimosegundo.3 que, finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión examinará las reclamaciones presentadas en tiempo y forma y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de las solicitudes estimadas, los centros admitidos y grupos concedidos, así como las solicitudes excluidas y denegadas, con indicación de la causa de denegación o exclusión, así como el listado de espera al que se refiere el apartado decimoprimer 2 e).

De conformidad con lo anterior, en fecha 1 de diciembre de 2025 la comisión emitió la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Asimismo, señala que, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante resolución que contendrá, en relaciones separadas, las solicitudes estimadas, los centros admitidos y grupos concedidos, así como las solicitudes excluidas y denegadas, con indicación de la causa de denegación o exclusión, así como el listado de espera al que se refiere el apartado decimoprimer 2 e). Dicha resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón



(<https://educa.aragon.es>).

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Dictar resolución definitiva de la convocatoria a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en la línea de refuerzo extraescolar y orientación en el aprendizaje del programa AÚNA para el curso, que figura en el Anexo I, y el listado de espera, que figura en el Anexo II, no existiendo solicitudes denegadas.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE
Ana María Moracho Torrente.



ANEXO I

**Programa de refuerzo extraescolar y orientación en el aprendizaje
Curso 2025/2026**

Centros admitidos y grupos concedidos

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº GRUPOS ADJUDICADO S
50001799	COLEGIO NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	1
50000412	COLEGIO SALESIANO LAVIAGA- CASTILLO	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	1
50006529	COLEGIO EL BUEN PASTOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
50006700	COLEGIO DON BOSCO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
50006633	COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
50007856	COLEGIO OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
50007467	COLEGIO LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
50007790	COLEGIO SANTA MARÍA REINA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
50007248	COLEGIO TERESIANO DEL PI- LAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0
50007133	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
50005537	COLEGIO MADRE MARÍA ROSA MOLAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0
22002417	COLEGIO SANTA ANA	HUESCA	HUESCA	1
22002430	COLEGIO SALESIANOS	HUESCA	HUESCA	1
22002466	COLEGIO SANTA ROSA	HUESCA	HUESCA	1



ANEXO II

**Programa de refuerzo extraescolar y orientación en el aprendizaje
Curso 2025/2026.**

Lista de espera.

CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
50005537	COLEGIO MADRE MARÍA ROSA MOLAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50007248	COLEGIO TERESIANO DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA